

IMPLEMENTACIÓN DEL ACTO ELECTORAL - REGLAMENTO 2020

GENERALIDADES PARA TODOS LOS SOCIOS

Para participar de la elección de ATEC cada asociado debe presentar su **documento de identidad vigente** y en buen estado.

Según estatuto **pueden votar** todos los socios activos que son aquellos que tienen **6 meses o más de antigüedad** en el registro social, hayan cumplido con las obligaciones estatutarias y hayan sido designados por la Asamblea General.

Ante retrasos y omisiones constatados en el padrón general, se habilitará el voto a aquellos compañeros que documenten con recibo del mes de MAYO 2020 que su cuota sindical viene siendo descontada de su salario.

Se habilitará el voto observado a aquellos compañeros que no figuren en padrón ni presenten constancia de descuento al momento de la votación. La constancia deberá ser presentada hasta el día del escrutinio definitivo.

El escrutinio primario de los votos emitidos en Montevideo será el día miércoles 18 de noviembre desde las 19:00 horas en el local de COFE, luego que todas las urnas de Montevideo se encuentren en dicha sede.

El escrutinio definitivo será el día miércoles 25 de noviembre a las 14:00 horas en la sede AFRU, luego de recibir los votos del interior.

Se citará a la Comisión Directiva actual para en conjunto realizar la proclamación de los candidatos triunfantes el día 25 de noviembre a las 16:00 horas en la sede AFUR.

MODALIDAD DE VOTACIÓN PARA MONTEVIDEO

El voto será presencial y se llevará a cabo el día **MIÉRCOLES 18 DE NOVIEMBRE ENTRE LAS 9 Y LAS 18 HORAS** en las siguientes mesas:

LUGAR	MESA	VOTANTES
Reconquista 535	1	Secretaría, Patrimonio, Archivo, D2C2 y Educación Reconquista 535 (excepto CECAP que tendrá mesa propia);
San José 1116	2	DNC (Oficinas, Áreas, Programas, Institutos y Museos)
JJ Quesada 3671	3	CECAP Brazo Oriental y CECAP Santa Catalina
Av. Italia 3318	4	IIBCE

Se habilitará el **voto observado por cambio de sede** para aquellos compañeros que están en comisión y que presenten el recibo de sueldo de ABRIL 2020 con descuento de la cuota sindical.

Cada base donde funcione un circuito deberá designar 3 responsables del acto eleccionario en calidad de Presidente, Secretario y Vocal.

Los responsables del acto eleccionario no podrán formar parte de ninguna lista ni en calidad de titular ni de suplente.

Las funciones de los 3 responsables del acto eleccionario son:

- a) retirar la urna, las listas, el acta de votación y los sobres impresos;
- b) realizar el acto eleccionario, el escrutinio y llenar el acta de la votación la que deberá contener el nombre, la filiación y la CI de cada votante. Esta acta deberá ser firmada y con aclaración de firma por los 3 responsables de la elección;
- c) enviar el resultado del escrutinio y el acta escaneada o fotografiada a la Comisión Electoral (celectoralatec@gmail.com);
- d) preservar la integridad de la urna y la documentación correspondiente;
- e) realizar la entrega de la urna y la documentación a la Comisión Electoral en la sede de COFE, inmediatamente después del escrutinio primario.

El transporte de las urnas desde y hasta la sede de COFE deberá realizarse en taxi, que se abonará contra recibo a cargo de ATEC.

MODALIDAD DE VOTACIÓN PARA EL INTERIOR DEL PAÍS

El día **18 DE NOVIEMBRE DE 2020** se habilitará el voto epistolar para todos los socios de ATEC que residen en el interior del país.

El costo del envío del voto será costado por ATEC. Al momento de enviar el sobre, cada afiliado deberá **ACLARAR QUE EL COSTO SE ABONA EN MONTEVIDEO.**

Ante dudas, los socios podrán consultar a la cuenta de correo de la Comisión Electoral (celectoralatec@gmail.com), y el día de la elección mediante al teléfono 097.287.902 entre las 9 y las 18.

Una vez recibidos y comprobada la validez de la información de los votantes del interior, estos se colocarán en una urna y se contarán el día del escrutinio definitivo.

COMO VOTAR ADECUADAMENTE DESDE EL INTERIOR

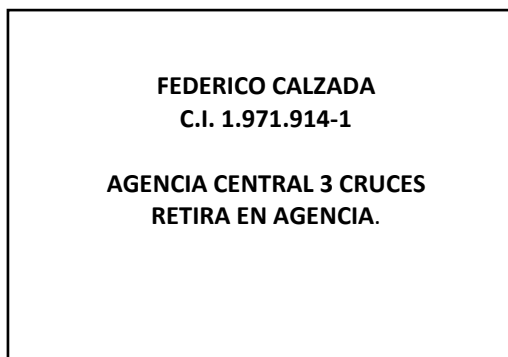
1. Cada socio deberá imprimir la lista de la Comisión Directiva y/o la lista de la Comisión Fiscal, sin ningún otro agregado a dicha/s hoja/s.
2. Colocar la lista a la Comisión Directiva y/o la lista a la Comisión Fiscal en un sobre carta **ANÓNIMO. LA/S LISTA/S DEBEN SER EL UNICO CONTENIDO DE DICHO SOBRE.**
3. El sobre **ANÓNIMO** conteniendo SOLAMENTE la/s lista/s deberá colocarse dentro de un segundo sobre exterior.
4. EL SOBRE EXTERIOR DEBE CONTENER: 1- EL SOBRE CON LAS LISTAS y 2- LA FOTOCOPIA O ESCANEADO DE LA CÉDULA DE IDENTIDAD.
5. EL SOBRE EXTERIOR debe ser dirigido a: "**FEDERICO CALZADA, CI. 1.971.914-1**", **AGENCIA CENTRAL 3 CRUCES, RETIRA EN AGENCIA**".
6. En el lugar del remitente (reverso) del sobre exterior se debe escribir: "NOMBRE Y APELLIDO", "CI", "CIUDAD O PUEBLO", "DEPARTAMENTO" Y "DEPENDENCIA DEL MEC" donde trabaja (según esquema que se adjunta).
7. EL SOBRE EXTERIOR PUEDE SER ENVIADO A MONTEVIDEO HASTA EL **18 DE NOVIEMBRE A LAS 23:59.**

REVERSO DEL SOBRE EXTERIOR QUE CONTIENE: 1- EL SOBRE ANÓNIMO CON EL VOTO Y 2- COPIA DE CI



Nombre y Apellido:
CI N°:
Pueblo o Ciudad:
Departamento:
Dependencia MEC:

DORSO DEL SOBRE EXTERIOR QUE CONTIENE: 1- EL SOBRE ANÓNIMO CON EL VOTO Y 2- COPIA DE CI



**FEDERICO CALZADA
C.I. 1.971.914-1
AGENCIA CENTRAL 3 CRUCES
RETIRA EN AGENCIA.**